

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18486 Orden PRE/3118/2009, de 16 de noviembre, por la que se acuerda el cese, de un Vocal Titular y de dos Vocales Suplentes del Consejo de la Guardia Civil, y se nombra un Vocal Titular del mismo.

Mediante escrito de fecha 7 de agosto de 2009, el Guardia Civil D. Miguel Ángel Lezcano López (08.983.855-D), perteneciente a la Asociación Profesional representativa Unión de Guardias Civiles (UGC), ha solicitado la renuncia a su cargo de Vocal Electo del Consejo de la Guardia Civil por la Escala de Cabos y Guardias.

Mediante escrito de fecha 14 de julio de 2009, el Guardia Civil D. Luis Vicente Martín Velasco (09.312.032-E), perteneciente a la Asociación Profesional representativa Unión de Guardias Civiles (UGC), ha solicitado la renuncia a su cargo de Vocal Suplente del Consejo de la Guardia Civil por la Escala de Cabos y Guardias.

Mediante escrito de fecha 14 de julio de 2009, el Guardia Civil D. Bartolomé Barba Romero (20.003.741-C), perteneciente a la Asociación Profesional representativa Unión de Guardias Civiles (UGC), ha solicitado la renuncia a su cargo de Vocal Suplente del Consejo de la Guardia Civil por la Escala de Cabos y Guardias.

Dicha condición se recoge en la Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, por la que se designan los vocales en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil, y se hace pública la composición del citado Consejo. Así, el apartado segundo de la citada Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, recoge los representantes de los miembros de la Guardia Civil en el Consejo de la Guardia Civil, de conformidad con la proclamación de electos realizada por la Comisión Electoral en la Resolución de 28 de enero de 2009, tras la celebración de las elecciones el 22 de enero de 2009.

Asimismo, en la candidatura presentada por la Asociación Profesional Unión de Guardias Civiles (UGC) a las elecciones al Consejo, se presentaba como candidato por la Escala de Cabos y Guardias, el Guardia Civil D. Magín José Cortiñas Calvo (33.992.402-N).

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa y del Interior, dispongo:

Artículo 1. *Cese, por renuncia de los interesados, de un Vocal Titular y de dos Vocales Suplentes del Consejo de la Guardia Civil.*

Se dispone el cese, por renuncia de los interesados, de los siguientes representantes de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en el Consejo de la Guardia Civil:

De D. Miguel Ángel Lezcano López (08.983.855-D), perteneciente a la Asociación Profesional representativa Unión de Guardias Civiles (UGC), de su cargo de Vocal Electo del Consejo de la Guardia Civil por la Escala de Cabos y Guardias.

De D. Luis Vicente Martín Velasco (09.312.032-E), perteneciente a la Asociación Profesional representativa Unión de Guardias Civiles (UGC), de su cargo de Vocal Suplente del Consejo de la Guardia Civil por la Escala de Cabos y Guardias.

De D. Bartolomé Barba Romero (20.003.741-C), perteneciente a la Asociación Profesional representativa Unión de Guardias Civiles (UGC), de su cargo de Vocal Suplente del Consejo de la Guardia Civil por la Escala de Cabos y Guardias.

Artículo 2. *Nombramiento de un Vocal Titular del Consejo de la Guardia Civil.*

Se nombra Vocal Titular del Consejo de la Guardia Civil, por la Escala de Cabos y Guardias, al Guardia Civil D. Magín José Cortiñas Calvo (33.992.402-N), perteneciente a la Asociación Profesional representativa Unión de Guardias Civiles (UGC), por renuncia de D. Miguel Ángel Lezcano López.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. de firma (Orden de 12 de noviembre de 2009), el Subsecretario de la Presidencia, Juan José Pascual Puerta.